

BASES ADMINISTRATIVAS DE LICITACIÓN



CURSO FORMACIÓN TEÓRICO PRÁCTICA EN MEDIACIÓN EDUCATIVA, DESDE UN ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN-ACCIÓN

**(Basado en la teoría de la Modificabilidad Cognitiva Estructural
y Experiencia de Aprendizaje Mediado de Reuven Feuerstein)**

Santiago, marzo de 2016

I. INTRODUCCIÓN

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor, Fundación Integra o INTEGRRA, es una persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, que tiene como misión lograr el desarrollo pleno y aprendizajes significativos de niños y niñas entre tres meses y cinco años de edad, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad. La Fundación atiende a más de 75.000 niños y niñas en más de 1.000 establecimientos educacionales (Jardines Infantiles y Salas Cuna), situados en todas las regiones del país y focalizados en las localidades de mayor pobreza.

Objetivo General

INTEGRRA busca suscribir un contrato de servicios con una institución educativa a fin de desarrollar una formación teórico-práctica en la temática de la mediación educativa, con un enfoque de investigación-acción, que esté dirigida a profesionales de los equipos de sus establecimientos y asesores técnicos, pertenecientes a las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Araucanía, Los Lagos, Aysén, Magallanes y Los Ríos.

Objetivos Específicos

- Identificar áreas problemáticas en las interacciones pedagógicas desarrolladas con los párvulos, considerando los aportes de la teoría de la Modificabilidad Cognitiva Estructural y la Experiencia de Aprendizaje Mediado.
- Implementar y evaluar estrategias destinadas a desarrollar interacciones mediadas de calidad en aula.
- Sistematizar ejemplos de interacciones de calidad implementadas.
- Favorecer la instalación de una red de trabajo colaborativa entre las estudiantes y Comunidades de aprendizaje de Mediación en cada región participante.
- Fortalecer la reflexión crítica y mejora continua de las prácticas pedagógicas.

II. CALENDARIO DE LA LICITACIÓN

Conforme a la planificación de una licitación planteada por INTEGRRA, se presenta a continuación el calendario correspondiente a este proceso:

Publicación de Bases en diario de circulación nacional y/o regional.	20 de marzo de 2016
Publicación de Bases en la página web de Fundación Integra.	22 de marzo de 2016
Período de consultas sobre las Bases.	22 al 23 de marzo de 2016
Respuesta a consultas recibidas.	24 de marzo de 2016
Presentación de Ofertas.	05 de abril de 2016 a las 15:00 horas
Período de Evaluación de Ofertas.	05 a 07 de abril de 2016
Adjudicación.	08 de abril de 2016
Retiro de Garantías de Seriedad de oferentes no adjudicados.	A partir del 15 de abril de 2016
Suscripción del Contrato.	A más tardar el 02 de mayo de 2016
Entrega de Garantía de Fiel Cumplimiento.	En la fecha de suscripción del contrato, a más tardar el 02 de mayo de 2016

Fundación Integra podrá alterar este calendario, informando oportunamente a través de la web.

III. SERVICIOS LICITADOS

Se adjuntan a las presentes Bases Administrativas de Licitación, las Orientaciones Técnicas que en su conjunto definen los servicios a licitar. Se entiende que las especificaciones contenidas en estos documentos son requisitos mínimos y que los proponentes pueden superarlos.

INTEGRA encargará a la institución que se adjudique el servicio licitado, el diseño e implementación del curso "**FORMACIÓN TEÓRICO PRÁCTICA EN MEDIACIÓN EDUCATIVA, DESDE UN ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN-ACCIÓN**", para un número de 70 trabajadoras (Educadoras de párvulos y Asesores técnicos), pertenecientes a las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Araucanía, Los Lagos, Aysén, Magallanes y Los Ríos. Esta propuesta debe hacerse según indicaciones dadas en este documento y en el documento "Orientaciones Técnicas".

Integra financiará las instancias de trabajo tutorial virtual directamente con recursos institucionales y en tanto las instancias presenciales serán financiadas utilizando su beneficio de franquicia tributaria por medio del OTIC en convenio.

Este servicio debe contemplar los siguientes requerimientos:

- Debe presentarse en un programa, con objetivos, contenidos, metodología, modalidad de evaluación y criterios de aprobación.
- Debe desarrollarse bajo la modalidad de educación semipresencial; por tanto, debe contar con **plataforma virtual** y un **sistema de tutorías**, que apoye y oriente el trabajo en horas no presenciales.
- El curso debe especificar los **contenidos** a abordar y su organización; y debe ser apoyado por un **tutor**, quién mantendrá contacto regular con las participantes a través de una **plataforma virtual**.
- Como mínimo se espera que los contenidos en el año 2016 sean aprendizaje, desarrollo y enseñanza; desarrollo neurológico y ventanas de oportunidades en primera infancia; modificabilidad cognitiva estructural; ambientes activo modificantes; experiencia de aprendizaje mediado; criterios de mediación; funciones cognitivas en los párvulos; diseño, implementación y evaluación de estrategias para potenciar la mediación en el jardín infantil.
- El curso debe explicitar el **diseño metodológico**. Como mínimo se esperan las siguientes especificidades:
 - El curso debe desarrollarse a través de clases dialógicas con material de apoyo audiovisual e instancias de análisis, reflexión, problematización y autoevaluación, tanto individuales como grupales.
 - El trabajo debe realizarse bajo el enfoque de la investigación-acción, considerando al menos los siguientes pasos: diagnóstico de la propia práctica pedagógica, identificación de factores a modificar, planificación e implementación de estrategias de acción-intervención, reflexión y evaluación de proceso y resultados.
- El curso debe contar con **dos jornadas presenciales** (de 32 horas cada una) para las educadoras junto con asesoras técnicas, y para esta últimas, se suman 4 horas más dentro de cada jornada presencial. Es decir, un total de **64 horas presenciales para Educadoras y 72 horas presenciales para las Asesoras técnicas**.
 - Las participantes de las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta y Atacama se trasladarán a clases a Santiago; y las participantes de las regiones de Araucanía, Los Lagos, Aysén, Magallanes y Los Ríos se trasladarán a clases a Puerto Montt.
 - La **primera jornada presencial** (para iniciar el curso) se realizaría:
 - ✓ Para las educadoras: 4 días seguidos, de 8 horas cada uno, desde el **20 al 23 de junio de 2016**.

- ✓ Para las asesoras técnicas: 4 días seguidos, de 8 horas cada uno, desde el **20 al 23 de junio de 2016**; más 4 horas para recibir una formación específica a su rol el **día 24 de junio de 2016**.
 - La **segunda jornada presencial** (para finalizar el curso) se realizaría:
 - ✓ Para las educadoras: 4 días seguidos, de 8 horas cada uno, desde el **07 al 10 de noviembre de 2016**.
 - ✓ Para las asesoras técnicas: 4 días seguidos, de 8 horas cada uno, desde el **07 al 10 de noviembre de 2016**; más 4 horas para recibir una formación específica a su rol el **día 11 de noviembre de 2016**.
 - Se debe considerar un mínimo de **60 horas de trabajo tutorial**, vía plataforma web.
- Es responsabilidad de la entidad educativa tanto la organización como los costos de: traslado y alojamiento de los docentes; materiales y bibliografía de apoyo; salas y equipamiento para jornadas presenciales; almuerzos y servicio de café.
- Se espera que se disponga de una plataforma web pertinente y adecuada a las necesidades del curso, que permita a las estudiantes acceder a informaciones generales y más específicas del curso, tales como: bibliografía, módulos, información de los cursos, notas, entre otras.
- El curso debe disponer de un sistema de tutoría virtual a las estudiantes, con el cual interactuar a través de la plataforma web; junto con opciones regulares de comunicación tales como correspondencia, teléfono, e-mail, en horarios pre acordados.
- Se espera que al término de la entrega del servicio cada estudiante reciba el certificado de aprobación del curso correspondiente.

IV. ACCESO A LAS BASES

Pueden postular a esta oferta las personas jurídicas constituidas en Chile, que estén interesadas en este proceso licitatorio. Las instituciones interesadas podrán acceder a las Bases de Licitación y sus anexos a través de la página web de INTEGRA, www.integra.cl, costado superior derecho, licitaciones, a partir del **lunes 22 de marzo de 2016**.

V. CONSULTAS A LAS BASES

Con el objeto de que los interesados puedan aclarar sus dudas respecto del contenido de las Bases de Licitación, se establecerá un período de consultas, durante el cual podrán formular sus inquietudes a Fundación INTEGRA.

Este periodo quedará comprendido entre el **22 al 23 de marzo, hasta las 23:59 horas**. Para los efectos de lo señalado en este punto, las consultas deberán dirigirse por correo electrónico a (snorambuena@integra.cl), indicando en el asunto "**FORMACIÓN TEÓRICO PRÁCTICA EN MEDIACIÓN EDUCATIVA, DESDE UN ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN-ACCIÓN**".

Terminado este período, Fundación Integra dará respuesta a las consultas de todos los interesados, a través de su página web, a más tardar el **24 de marzo de 2016**, reservándose el derecho de no responder preguntas que a su juicio no sean pertinentes o considere ya resueltas.

Los interesados solo podrán tener contacto con INTEGRA para aclaraciones, entrevistas que ésta pudiera requerir durante la Evaluación y queda prohibido otro tipo de contactos relacionados con la licitación en curso.

VI. PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES

Los interesados en participar de esta licitación deberán presentar en conjunto con su oferta los antecedentes que a continuación se indican:

Documentos Legales y Financieros exigidos a los participantes

- Copia autorizada de la escritura de constitución de la sociedad con sus modificaciones posteriores y certificado de vigencia emitido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo con no más de un mes de antigüedad o Estatutos y certificado de vigencia emitido por MINEDUC.
- Copia autorizada ante notario de escritura pública en la que conste la personería del representante legal del oferente, con certificación de vigencia de la notaría o del Archivo Judicial, según corresponda, o certificado de vigencia de la personería emitido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo, en todos los casos, con no más de un mes de antigüedad.
- Último balance anual clasificado firmado por el representante legal y el jefe de finanzas o contador.
- Copia autorizada de la última declaración anual de impuesto a la renta.
- Certificado de internet o copia autorizada ante notario de las tres últimas declaraciones mensuales de Impuesto (FORM. 29 del SII).
- Copia autorizada de la cédula de identidad del representante legal del interesado.
- Informe comercial actualizado otorgado por DICOM.
- Certificado de Vigencia de Instituciones de Educación Superior emitido por la División de Educación Superior del Ministerio de Educación.
- Copia de la última resolución de acreditación institucional.
- Copia de la última resolución de acreditación de la carrera.
- Certificado de cumplimiento de obligaciones legales y previsionales.

Requisitos y antecedentes de la institución educativa.

Podrán participar en la presente licitación:

- Instituciones que posean condiciones académicas suficientes y necesarias para impartir el curso.
- El proponente deberá proporcionar antecedentes sobre su experiencia en el desarrollo y ejecución de este curso o de temáticas afines, en el ámbito de la Educación y en específico de la Educación Parvularia.
- El proponente deberá acompañar antecedentes de los miembros del equipo docente (currículum vitae de cada uno), especificando quién actuará como contraparte técnica y coordinador frente a INTEGRA (nombre completo, cédula de identidad, teléfono, e-mail).
- La institución educativa que desee participar, lo puede hacer siempre y cuando no esté sometida a procesos administrativos o no haya sido sancionada en virtud de ellos, en los últimos cinco años, de acuerdo a la normativa que las rige respectivamente.
- Las instituciones educativas participantes no podrán subcontratar cualquier tipo de servicio de otro organismo educativo, para la ejecución de las actividades solicitadas para el curso y propuestas por la institución educativa que se adjudique la licitación.

Antecedentes del Equipo Profesional.

Se debe adjuntar a la propuesta del curso los antecedentes del equipo de profesionales que participará, vinculándolo a las distintas etapas de desarrollo e implementación del curso. Especificar el cuerpo docente responsable del desarrollo de relatorías y tutorías que comprende el curso, adjuntar currículum vitae de cada uno de ellos que contemple formación formal en la Teoría de la Modificabilidad Cognitiva Estructural y Experiencia de Aprendizaje Mediado de Reuven Feuerstein y fotocopia de su certificado de título, incluyendo su experiencia específica en trabajos que contemplen el diseño y ejecución de cursos sobre Mediación Educativa en el ámbito de la primera infancia y donde el responsable o coordinador/a

del curso, posea la misma formación formal en la temática y experiencia profesional en cursos similares (perfil y grado académico).

Los interesados que no resulten adjudicados podrán recuperar los documentos presentados a partir del **15 de abril de 2016**. Para este fin, deberán dirigirse al Departamento de Abastecimiento de Fundación Integra, ubicado en Alonso Ovalle N° 1180, Santiago, previa coordinación con personal de dicho Departamento.

VII. RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El interesado deberá entregar, por escrito y en sobre cerrado la OFERTA, conjuntamente con la Garantía de Seriedad de la Oferta que más adelante se señala. Además, entregará una versión digital de estas ofertas, del mismo tenor, en archivos con la extensión PDF, contenidos en un disco tipo CD, DVD o Pendrive. En caso de discrepancia entre la oferta impresa y la presentada digitalmente, prevalecerá la primera para todos los efectos.

Todos los antecedentes relativos a la oferta serán presentados en 2 sobres cerrados que contendrán lo siguiente:

SOBRE N° 1:

- A.** Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta.
- B.** CD o DVD con versión digital de la Oferta.

SOBRE N° 2:

- A.** Todos los demás antecedentes formales solicitados en el punto VI de las Bases Administrativas.

Las ofertas serán recibidas a las **15:00 hrs. del día 05 de abril de 2016**, en dependencias de Fundación Integra, Alonso Ovalle N° 1180, en una ceremonia en la que se procederá a la apertura de los correspondientes sobres y se revisarán sus contenidos. **En el caso de no contener los sobres cualquiera de los elementos mencionados, se considerará la oferta como inválida finalizando la participación del oferente en la licitación.**

Se hace presente que INTEGRÁ es una institución sin fines de lucro, por lo cual las ofertas deberán considerar valores acorde a la realidad institucional.

Será de responsabilidad de los interesados entregar todos los antecedentes que permitan evaluar adecuadamente sus propuestas.

VIII. EVALUACIÓN DE OFERTAS

En el proceso de evaluación y selección de las ofertas, primará la evaluación de aspectos técnicos de la oferta y se mantendrá la calidad como requisito primordial de los servicios de las instituciones educativas.

El proceso de evaluación considerará la evaluación del valor de la oferta, una vez superada la evaluación de aspectos técnicos de ésta.

El proceso de evaluación de las ofertas y selección de los servicios a contratar estará a cargo de un Comité de Adjudicación conformado por 3 representantes de la Dirección de Educación, 1 representante de la Dirección Jurídica, 1 representante de la Dirección de Administración y Finanzas y 1 representante

de Contraloría y Transparencia como ministro de fe, todos pertenecientes a Fundación INTEGRAL. El resultado final de la evaluación será una recomendación dada por el Comité de Adjudicación a la Directora de Educación, para adjudicar al proveedor mejor evaluado o declarar desierta la licitación.

Los evaluadores de INTEGRAL, deberán comprometer la confidencialidad de su trabajo y asegurar la ausencia de conflicto de interés, directo o indirecto con relación a las ofertas evaluadas y a las entidades de educación superior participantes

El Comité de Adjudicación calificará las ofertas presentadas por los proveedores, para lo cual utilizará una Pauta de Evaluación. Los criterios de evaluación se aplicarán de manera sucesiva comenzando por la revisión de todos los antecedentes legales y financieros solicitados, la condición financiera del proveedor y los aspectos técnicos de la oferta, pudiendo INTEGRAL ejercer la facultad aclaratoria por escrito (correo electrónico) a los oferentes, sobre los antecedentes legales, aspectos de las ofertas que merezcan dudas o presenten ambigüedad, así como también ajustes menores a las ofertas, que no digan relación con precios, pero sí sobre aspectos de especificaciones técnicas, plazos, etc.

Los oferentes deben cumplir, en la revisión de los aspectos técnicos de la oferta, con un puntaje mínimo de al menos un 80%, para continuar en este proceso licitatorio. Se calificará las ofertas en base a los aspectos que INTEGRAL considera importantes por ser acordes a los objetivos institucionales.

Finalmente, se realizará la evaluación referida al valor de la oferta y sólo se realizará para aquellas ofertas que superaron la primera etapa de la evaluación.

Cada miembro del Comité de Adjudicación, evaluará cada uno de los componentes señalados en Tabla adjunta, estableciendo una escala de puntajes que fluctúa entre 0 (cero) a 10 (diez) puntos, que luego será promediado y ponderado. .

Toda vez que no exista información para evaluar un componente, el oferente obtendrá una calificación de 0 (cero).

Para los efectos antes indicados, INTEGRAL aplicará las siguientes ponderaciones según los aspectos a evaluar.

Aspecto a evaluar	Componente	Puntaje	Promedio puntaje	Ponderación
Equipo docente	Todos los miembros del equipo docente tienen formación formal en la teoría de la Modificabilidad Cognitiva Estructural y Experiencia de Aprendizaje Mediado de Reuven Feuerstein.			40%
	El equipo docente cuenta con experiencia en diseño y ejecución de cursos sobre Mediación Educativa, en el ámbito de la primera infancia.			35%
	Formación y experiencia profesional del encargado del proyecto (perfil, grado académico, experiencia en proyectos similares)			25%
Puntaje general aspecto				100%
Puntaje del total ponderado				40%

Aspecto a evaluar	Componente	Puntaje	Promedio puntaje	Ponderación
Propuesta técnica y diseño metodológico	Planteamiento global: la propuesta es pertinente a los propósitos, intereses y expectativas de INTEGRA; expresa con claridad el diseño e implementación del curso; se comprende fácilmente en su formulación y sustento conceptual; expresa una propuesta viable y concreta, por tanto, posible de implementar.			25%
	Objetivos: se expresan con claridad y precisión, son coherentes y pertinentes respecto a los resultados esperados.			10%
	Marco conceptual: la propuesta propone un enfoque adecuado para el desarrollo e implementación del curso (investigación–acción); expone un marco teórico/conceptual actualizado y que sustenta teóricamente el planteamiento del curso.			25%
	Diseño metodológico: se plantean estrategias metodológicas consistentes y coherentes con el enfoque teórico propuesto; y adecuadas para alcanzar los objetivos del proyecto.			25%
	Resultados esperados: éstos se deducen con claridad del logro de los objetivos, según las estrategias metodológicas propuestas.			15%
Puntaje general aspecto				100%
Puntaje del total ponderado				60%

Una vez revisadas todas las propuestas, las que clasifiquen en la evaluación técnica, cumpliendo con una calificación igual o superior 8,0 (80%), pasarán en igualdad de condiciones a la evaluación económica, donde se asignará mayor puntaje a las ofertas que presenten un mejor precio.

OFERTA ECONÓMICA

Se considerará la oferta más económica entre aquellas que superaron la etapa anterior.

IX. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN

La adjudicación será efectuada a más tardar el **día 08 de abril de 2016** y se publicará ese mismo día en el sitio web www.integra.cl. El interesado que resulte elegido será informado de la fecha en que deberá suscribir el contrato por los servicios y suministros adjudicados y el monto de la garantía a la que más adelante se alude.

INTEGRA podrá entregar todo el servicio a un sólo oferente o bien adjudicarlo por separado a distintos oferentes.

X. LICITACIÓN DESIERTA

INTEGRA se reserva el derecho de declarar desierta la licitación.

XI. VIGENCIA DEL CONTRATO

Fundación INTEGRA suscribirá con el o los oferentes adjudicados un contrato en el que se estipularán las condiciones que regulan la provisión de servicios, los plazos de entrega y la duración de éste; no obstante los derechos y deberes contemplados en los demás documentos que forman parte integrante del proceso licitatorio.

Para todos los efectos, la presentación de la oferta implica que el interesado está de acuerdo con las estipulaciones contenidas en estas Bases Administrativas y que compromete su firma dentro del plazo que establece la licitación, obligándose conforme a la ley en caso de retractación.

Sin perjuicio de lo señalado, el oferente adjudicado que no concurra a firmar el contrato será excluido de la licitación, facultando con ello a INTEGRA para hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta y adjudicar el contrato al proponente que hubiera obtenido la segunda mejor calificación en el proceso de evaluación. Además, será responsable de los perjuicios respectivos, pudiendo ejercerse conforme a ello las acciones legales que corresponda.

El contrato entre INTEGRA y la institución educativa adjudicada, se suscribe por el plazo necesario para completar el curso y que los participantes que hayan cumplido con los requisitos exigidos por la institución, todo ello de acuerdo al plan de estudios y su despliegue presentado por el oferente adjudicado. Lo anterior no exime a las partes del cumplimiento de las obligaciones recíprocas, que a la fecha de terminación de los servicios se encontraren pendientes.

Se hace presente que la institución adjudicada deberá considerar situaciones especiales que dicen relación con licencias maternales y licencias por enfermedad, frente a las cuales se deberá cautelar la finalización del curso, en condiciones similares al servicio contratado, sin costo para INTEGRA.

El inicio del servicio, deberá ser en el mes de **junio de 2016** hasta Diciembre 2016.

XII. GARANTÍAS

Garantía de Seriedad de la Oferta

Esta garantía tendrá por objeto resguardar la seriedad y vigencia de la oferta presentada por los interesados en el presente proceso licitatorio.

Fundación INTEGRA requerirá que todos los interesados acompañen, junto con la presentación de su oferta económica, una garantía de seriedad de la oferta consistente en un vale vista o una boleta de garantía bancaria pagadera a la vista o póliza de seguro o certificado de fianza (según indica dictamen 75537 del 04-12-2012 de la Contraloría general de la República), por un monto equivalente al **10 %** del valor bruto de la oferta.

La boleta de garantía bancaria, deberá contar con vigencia al menos de 30 días a partir de la fecha de entrega de la oferta y deberá ser extendida a nombre de Fundación INTEGRA, con la glosa "Para garantizar la seriedad de la oferta en la Licitación del **"CURSO FORMACIÓN TEÓRICO PRÁCTICA EN MEDIACIÓN EDUCATIVA, DESDE UN ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN-ACCIÓN"**.

La Garantía de Seriedad de la Oferta se hará efectiva en el evento que el interesado se desista de su oferta o si no suscribe el contrato al que se alude en estas bases por cualquier causa no imputable a INTEGRA.

Los oferentes que no resulten adjudicados, podrán retirar sus Garantías de Seriedad de la Oferta, en la Sección Finanzas en la fecha indicada en el Calendario de Licitación.

Las boletas de garantía bancarias **no deben señalar “para organismos públicos”**. El proveedor debe cautelar que la entidad financiera emisora emita correctamente la garantía.

Garantía de Fiel Cumplimiento

Esta garantía tendrá por objeto resguardar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el adjudicado, pudiendo hacerse efectiva en cualquier momento, cuando a juicio exclusivo de Fundación Integra haya incumplido total o parcialmente o haya retrasado el cumplimiento de cualquiera de los deberes contraídos en este proceso licitatorio.

El adjudicado, al momento de suscribir el contrato, deberá extender una Garantía de Fiel Cumplimiento que consistirá en un vale vista o una boleta de garantía bancaria pagadera a la vista o póliza de seguro o certificado de fianza (según indica dictamen 75537 del 04-12-2012 de la Contraloría general de la República), por un monto equivalente al 10% del valor bruto del contrato.

La vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento será desde la fecha de suscripción de contrato hasta al menos 60 días contados desde la última actividad en la ejecución del programa, la cual deberá corresponder con la entrega de un certificado de aprobación del curso para las participantes y deberá ser extendida a nombre de Fundación Integra con la frase “Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato en la licitación del **“CURSO FORMACIÓN TEÓRICO PRÁCTICA EN MEDIACIÓN EDUCATIVA, DESDE UN ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN-ACCIÓN”**”. Esta garantía será entregada en la Sección Finanzas y al mismo tiempo podrá retirar la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Las boletas de garantía bancarias **no deben señalar “para organismos públicos”**. El oferente debe cautelar que la entidad financiera emisora, emita correctamente la garantía.

Finalmente, esta caución deberá ser renovada, reemplazada o complementada en cada oportunidad que sea solicitada por INTEGRA.

XIII. FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN

Se cancelará a la institución adjudicada, por concepto de valor total del curso para 70 personas participantes, la suma máxima de **\$ 54.000.000 millones de pesos**, cancelados por INTEGRA (y con cargo a la Franquicia Tributaria SENCE, por parte del Otic en convenio con INTEGRA).

Este servicio se pagará de la siguiente forma:

INTEGRA pagará el precio acordado con la institución educativa adjudicada y los pagos se realizarán de la siguiente manera, previa aprobación de cada uno de ellos por parte de la Dirección de Educación de INTEGRA.

1. **El Primer pago**, será de acuerdo a la diferencia de Franquicia Tributaria SENCE al momento del término de la primera instancia presencial del curso y contra entrega de un informe que dé cuenta de la ejecución de las clases, según el plan de trabajo concordado por las partes.
2. **El Segundo pago**, será de acuerdo a la diferencia de Franquicia Tributaria SENCE al momento del término de la segunda instancia presencial del curso y contra entrega de un informe que dé cuenta de la ejecución de las clases, según el plan de trabajo concordado por las partes.

Si alguna participante abandonara el curso durante el primer mes de su ejecución, podrá ser reemplazada por INTEGRRA.

En el caso que una participante sea desvinculada de INTEGRRA, ésta pagará a la institución educativa, sólo hasta el semestre en el cual se produzca la desvinculación.

Fundación INTEGRRA tendrá un plazo de 30 días corridos contados desde la recepción de la factura de los bienes, para reclamar al oferente adjudicado del contenido de éstas.

XIV. ATRASOS Y SANCIONES

El adjudicado pagará una multa equivalente a 3 (tres) Unidades de Fomento, por cada día de atraso en la ejecución de cada una de las instancias y/o en la entrega de los Informes exigidos por INTEGRRA. Los días contemplados para efectos de multas son corridos.

Lo anterior es sin perjuicio, del derecho de INTEGRRA de demandar el resarcimiento de los perjuicios ocasionados ante los Tribunales Ordinarios de Justicia.

XV. TÉRMINO DEL CONTRATO

Fundación INTEGRRA podrá poner término al contrato que celebre con el proponente adjudicado si la ejecución del proceso fuese manifiestamente deficiente o el oferente adjudicado no diese cumplimiento a las obligaciones contraídas por él en virtud del contrato y su oferta, que se entenderá forma parte de éste. En dicho caso, Fundación INTEGRRA podrá hacer efectiva la garantía por el anticipo o de fiel cumplimiento de contrato, según corresponda, sin perjuicio de su derecho de demandar indemnización de perjuicios.

XVI. CONSIDERACIONES ACERCA DE SUBCONTRATACIÓN

El oferente adjudicado no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de una licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo, salvo que una norma legal especial permita la cesión de derechos y obligaciones.

XVII. TRANSPARENCIA

Se deja expresa constancia que este contrato se sujeta a las normas de la Ley de Transparencia.